# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.395 | Martes 8 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 2


## Normas Generales

**CVE 2212226**

### GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO

### PERMISO DE CIERRE Y OCUPACIÓN DE CALZADA CON PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS QUE INDICA EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN. AUTORIZA CIERRE Y OCUPACIÓN EN EMPALME RUTA E-565 FAJA DE VIALIDAD HASTA ACCESO A CALLE TENIENTE IGNACIO SERRANO MONTANER DE LA COMUNA DE SAN FELIPE, Y PROHÍBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN DICHOS TRAMOS

**(Resolución)**

Núm. 31/8/1.926 exenta.- Valparaíso, 14 de octubre de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 113 del DFL Nº 1, de 2007, de los Ministerios de Justicia, y de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290 de Tránsito; la ley Nº 18.059; el decreto supremo Nº 83, de 1985 y sus modificaciones, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, relativo a las redes viales básicas; artículo 5º transitorio de la Ley 21.074, de Fortalecimiento Regional; el decreto supremo Nº 71, de 2019, que Individualiza Competencias radicadas en el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a transferir a los Gobiernos Regionales de acuerdo al artículo quinto transitorio de la Ley 21.074 de Fortalecimiento de la Regionalización del País; la resolución Núm. 7.- Santiago, 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y lo demás que resulte aplicable.

Considerando:

1º Que, por razones de urgencia para la ejecución de obras de pavimentos participativos, se solicita autorización para el cierre y ocupación en empalme Ruta E-565 faja de vialidad hasta acceso a calle Teniente Ignacio Serrano Montaner de la comuna de San Felipe. Esta solicitud la ha presentado la empresa Constructora Altovial Ltda. para la ejecución de obras de "Pavimentos Participativos 31º llamado LP15-2022 comunas de Santa María - Putaendo - San Felipe" mandatada por Serviu Región de Valparaíso. Responsable de esta obra es el Sr. Claudio Ortiz Alveal, RUT 15.517.451-K, domiciliado en calle Javiera Carrera Nº 21, Lo Campo, de la comuna de Panquehue.

2º Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL Nº 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1° Autorícese permiso para el cierre y ocupación en empalme Ruta E-565 faja de vialidad hasta acceso a calle Teniente Ignacio Serrano Montaner de la comuna de San Felipe, y se prohíbe circulación peatonal y de vehículos motorizados en dichos tramos, entre los días 12 de diciembre de 2022 y el 20 de febrero de 2023, entre las 8:00 hrs. y las 18:00 hrs.

2° Desvíos. El flujo vehicular, que en su trayecto tenga como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo Nº 1, deberá adoptar los siguientes desvíos de tránsito:




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

Alternativas de desvíos:

Calle Teniente Ignacio Serrano Montaner será habilitada a residentes.
Ruta E-565 (bidireccional) salida en ambos sentidos.

3° Adóptense por parte del responsable, todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo de la actividad debiendo también implementar las medidas de mitigación y seguridad pertinentes, instalando las señaléticas respectivas que resguarden la seguridad tanto peatonal como vehicular. Deberá además coordinar la instalación de señalización en el sector donde se realizará el cierre y ocupación temporal de las vías, según lo señala el Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl) y debiendo respetar estrictamente el periodo de cierre de la calle, en los tramos y horas indicados en la presente resolución.

4° Fiscalización. Carabineros de Chile, inspectores municipales e inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita.

5° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.- Macarena Bernarda Pereira Negrete, Administradora Regional, Gobierno Regional de Valparaíso.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl